



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. PERTENENCIA.
DTE. MARIA LUISA RODRIGUEZ HERNANDEZ.
DDO. ROSALBA PRADA CERPA - FERMIN RODRIGUEZ PRADA - STELLA
RODRIGUEZ PRADA - PERSONAS INDETERMINADAS.
RAD. No. 20 001 31 03 003 2015 00225 00.
FECHA: 28/09/2023

AUTO.

Recibido el proceso del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Cesar, Sala Civil-Familia-Laboral, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia de fecha 23 DE JUNIO DE 2023, donde se CONFIRMA la sentencia proferida por este Despacho el 04 de MARZO DE 2022.

Por secretaria, liquídense las costas a las que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS.

JUEZ.

P. EJE. 20001 31 03 003 2015 00225 00
IB.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No. ____ Hoy ____
se notificó a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.)

ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria

Firmado Por:

Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fbb694442cdca314b0733754584367a8112c333ebc263997887e17b05e8ab89**

Documento generado en 28/09/2023 12:00:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>